

1.2.17. Acuerdo 17/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del título de Grado en Gestión Aeronáutica.

MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADO

1. DENOMINACIÓN

Grado en Gestión Aeronáutica.

2. JUSTIFICACIÓN

Adaptar la memoria de la titulación a la nueva regulación recogida en el Real Decreto 228/2021 en lo que respecta a la adscripción al ámbito de conocimiento (“Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”) y la evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Así mismo, es necesario incluir las recomendaciones aprobadas en la Comisión de Estudios del 14 de marzo en relación al reconocimiento de créditos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. Adscripción al ámbito de conocimiento (de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021) “*Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo*”.
2. Dada la naturaleza de este grado, se justificará el carácter de Formación Básica de las asignaturas que no son propiamente del ámbito al que se adscribe el título.
3. Reconocimiento de créditos. Inclusión de 12 ECTS optativos reconocibles por actividades universitarias y otras actividades académicas. Las vías disponibles para la obtención de estos 12 ECTS son las siguientes: Por asignaturas transversales (máximo 6 ECTS), por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (máximo 6 ECTS) y por otras actividades académicas dentro de la oferta CIVIS (máximo 12 ECTS). Cualquiera que sea la opción elegida, el número total de créditos reconocidos no puede superar los 12 ECTS.
4. Modificación del procedimiento de evaluación del Trabajo fin de grado, con objeto de incluir la defensa pública y su peso en la calificación final.
5. Ajuste de los intervalos de evaluación en las materias optativas que proceden de otros grados.
6. Adaptación de los distintos apartados de la memoria al nuevo modelo establecido en el RD 822/2021 y a los requerimientos de la Fundación Madri+d.

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.

4. PLAN DE ESTUDIOS

No hay cambios en la estructura del plan de estudios.

5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Una vez sea aprobada la modificación por la Fundación Madri+d comenzarán a aplicarse los cambios recogidos en los apartados 3, 4 y 5.

6. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

Los estudiantes actuales se verán afectados por la obligatoriedad de la defensa pública del TFG y por la posibilidad de obtener hasta 12 ECTS optativos por actividades académicas y universitarias complementarias.

7. TABLA DE ADAPTACIÓN

No procede

PLAN (...año...)			PLAN (...año...)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.